

Señor(a)
KAREN JHOJANA THOMAS SANCHEZ

enero de 2026

Ref: Invitación a presentar propuesta.

Respetada señora.

La ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, en adelante la ESE, está interesada (o), en recibir una propuesta para ejecutar el siguiente objeto:

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA EN LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE PRESTA EN EL HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LA PLANEACION REALIZADA EN LA ENTIDAD
---------	--

GARANTÍAS A EXIGIR

No aplica.

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1.- Se requiere una persona natural para ejecutar el contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA EN LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA E.S.E HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA DE CONFORMIDAD CON LA PLANEACION REALIZA POR LA ENTIDAD.**

2.- Experiencia el contratista debe adjuntar certificados de experiencia emitidos por entidades contratantes, donde acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual y que contengan toda la información necesaria para que la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, pueda verificar la experiencia del contratista.

3.- No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Actividades a ejecutar: El objeto del contrato se circunscribe a la ejecución de las siguientes actividades:

1.- Portar con los elementos básicos para el desarrollo de sus actividades. 2.- Dirigir y coordinar las actividades de salud en los Puestos de Salud de la E.S.E., si hubiere lugar a ello. 3.- Ejecutar con criterio, acciones dependientes, según tratamiento Médico y de Enfermería. 4.- Atender las necesidades del equipo de trabajo. 5.- Aplicar los principios de técnica aséptica. 6.- Realizar procedimientos especiales, además supervisar y Apoyar la realización de los procedimientos básicos del personal del área. 7.- Aplicar las normas universales de Bioseguridad, en el manejo de fluidos corporales. 8.- Recibir y entregar turno, obteniendo y dando la información detallada sobre la actividad desarrollada con c/uno de los pacientes. 9.- Velar por el correcto desarrollo de actividades del equipo de trabajo. 10.- Preservar el buen funcionamiento de los equipos y elementos del servicio, manteniendo con ellos el registro de mantenimiento. 11.- Velar por que la atención del paciente cumpla con el HO ordenado por el médico tratante. 12.- Revisar las necesidades del servicio y mantener los elementos adecuados. 13.- Cotejar las anotaciones de enfermería que se han efectuado a los pacientes por parte del grupo de trabajo. 14.- Participar en la revista y valoración medica de los pacientes del servicio. 15.- Preparar y administrar, mezclas, diluciones y medicamentos de los pacientes de acuerdo a las normas establecidas. 16.- Realizar los procedimientos de Enfermería que ameriten los usuarios, haciendo el Registro correspondiente. 17.- Explicar procedimientos administrativos y asistenciales al paciente y/o familia. 18.- Revisar Historias Clínicas, actualizar Kardex, tarjetas de droga, S/normas Institucionales. 19.- Desarrollar y REPORTAR mensualmente todas las actividades acordes con el objeto del Contrato, en LIDER con el interventor del mismo. 20.- Respetar los derechos del paciente y cumplir el código de ética médica y todas las disposiciones legales pertinentes que como servidores en el área de la salud están obligados, tanto en

Servicios Ambulatorios, como en Urgencias y Hospitalización. 21.- Apoyar en las actividades clínicas, docentes, investigativas y / o administrativas en las cuales el hospital requiera de su intervención. 22.- Llenar a cabalidad los formatos de historias clínicas, de acuerdo con lo establecido con las normas legales, los procedimientos de auditoría y el manual de historias clínicas de la Institución, respaldando toda actuación con su firma y sello. 23.- Velar por la Adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos del Hospital que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 24.- Anexar la constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y el pago de Riesgos Laborales con el que se ejecutara el contrato mensualmente. No obstante lo anterior, el CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de Ley. 25.- Cumplir con la presentación del reglamento de higiene y seguridad y con la ejecución del programa de Salud Ocupacional, ejecutando procedimientos seguros de trabajo según actividad a realizar en la Institución. Así como acogerse al programa de Salud Ocupacional Institucional y a los planes de emergencia y evacuación del Hospital y a los planes de contingencia del área de mantenimiento. 26.- Portar el Carné de la institución durante la prestación de servicio según los parámetros de la institución. 27.- Asistir a los cursos de inducción, bioseguridad organizados por la Institución para el personal nuevo con el fin de fortalecer sus políticas de mejoramiento continuo de la Entidad. 28.- Responder y resarcir en forma oportuna al usuario y entes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la prestación del servicio del contrato pactado. 29.- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio. 30.- MANEJO Y CONTROL DE BIENES. El CONTRATISTA deberá enmarcar dentro de los principios de transparencia, eficiencia, economía, eficacia y equidad, consagrados en la Constitución y la Ley, el manejo de los bienes de propiedad o a cargo del Hospital, y en todos los casos será responsable por los bienes entregados para la ejecución del contrato. 31.- Hacer trazabilidad en la atención o demanda inducida interna, que consiste en direccionar a los pacientes en una consulta determinada según las actividades de protección específica y detección temprana y promoción de la salud acordada con distintas empresas aseguradoras o gestoras de salud. 32.- Ejercer las demás obligaciones afines al objeto de la contratación. 33. Participar en las actividades docentes investigativas, y/o en las administrativas en las cuales el hospital requiera de su intervención. 34. Cumplir con la estrategia IAMII (Institución Amiga de la Mujer y la Infancia Integral) de acuerdo a la política establecida por la institución. 35. Realizar actividades extramurales de atención básica, promoción de la salud, prevención de enfermedades y detección temprano de riesgos.

Lugar de ejecución del objeto contractual: En la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena y, en los puestos de salud, cuando así lo amerite el servicio.

Plazo de ejecución DESDE LA LEGALIZACION DEL PRESENTE CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO, SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y REGISTRO PRESUPUESTAL) HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026

Valor El presupuesto oficial previsto para la propuesta es de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000)**

Forma de pago: La ESE cancelará el valor del contrato, mediante mensualidades.

Atentamente,



MARIA LORENA CASSALET
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA DE LA E.S.